

EDICTO NÚMERO 331

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el licenciado Edil Misael Peñuela Hardy a favor de **JUAN CARLOS SERRATE MIDDAGH**, contra el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

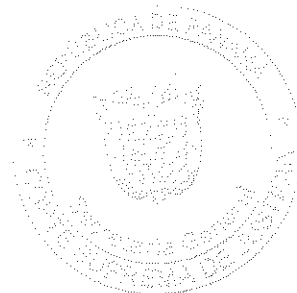
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo anotado, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la presente acción de habeas corpus, presentada por el licenciado Edil Misael Peñuela Hardy, a favor de Juan Carlos Serrate Middagh, contra el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

/dv
Exp. N°13906-2024

EDICTO NÚMERO 330

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense Abrego, Alvarez, Rodríguez & Bonilla, apoderados judiciales de la sociedad RS CONTRACTORS, S.A., contra la Providencia No. 35 del 21 de agosto de 2023, dictada por la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

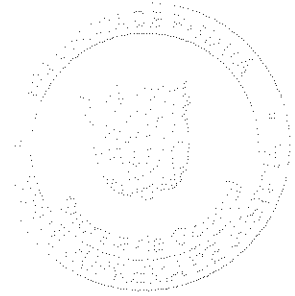
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....


En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por la Firma Forense Ábrego, Álvarez, Rodríguez & Bonilla, que actúa en nombre y representación de la sociedad **RS CONTRACTORS, S.A.**, contra la Providencia N° 35 de 21 de agosto de 2023, emitida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO). MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO). MAGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO). MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO). MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO). MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO). MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO). MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO). MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO). LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".



Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General Encargado

/mec.
Exp.128,885-2023

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 329

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Enrique Rodríguez Díaz, actuando en nombre y representación del señor CHIY KEN LIU JOU, contra el Edicto en Puerta No. 001-2023 de 13 de enero de 2023, dictado por el SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

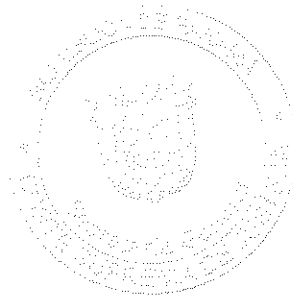
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-PLENO- PANAMÁ VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, administrando justicia, en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Enrique Rodríguez Díaz, actuando en nombre y representación de CHIY KEN LIU JOU, contra el acto de notificación realizado a través del Edicto en Puerta No. 001-2023 de 13 de enero de 2023, proferido por el secretario general del Ministerio de Obras Públicas.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.

Secretario General - Encargado
DAVID VALDERRAMA G.

Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

mec
Exp. 134,046-2023

EDICTO NÚMERO 328

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Hernán R. Castillo Canto, actuando en nombre y representación de **JOSÉ ANTONIO CABALLERO**, contra la Resolución No.017-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, emitida por la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA**, la Resolución de 4 de agosto de 2023, proferida por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial que **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Hernán R. Castillo Canto, en representación de **JOSÉ ANTONIO CABALLERO GONZÁLEZ**, contra la Resolución No. 017-2023 de 31 de mayo de 2023, proferida por la Dirección Regional de Educación de Veraguas del Ministerio de Educación.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (SECRETARIO GENERAL ENCARGADO)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m)

David Valderrama
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado
DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO N° 327

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el licenciado Donaldo Augusto Sousa Guevara, actuando en su propio nombre y en representación de la Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá (FEDAP), para que se declare inconstitucional el **NUMERAL 5 DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2** que dice: “...los servicios prestados en ejercicio de profesiones liberales, artesanales y artísticas, en forma independiente o a través de sociedades civiles...”, contenido en la **LEY No. 256 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**. (Que modifica artículos de la Ley No.76 de 1976, sobre medidas tributarias); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

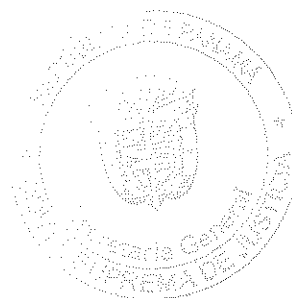
“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

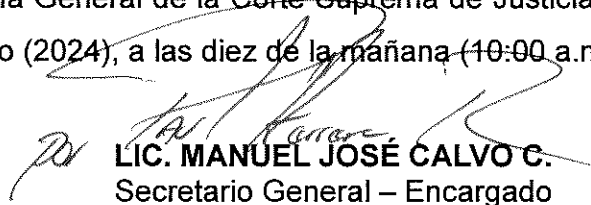
En consecuencia, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el Dr. Donaldo Augusto Sousa Guevara, actuando tanto en su propio nombre, como en su condición de presidente y representante legal de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE PANAMÁ (FEDAP)**, en contra de algunas frases contenida en la Ley No. 256 del 26 de noviembre de 2021, que modifica artículos de la Ley No. 76 de 1976, sobre Medidas Tributarias, publicada en la Gaceta Oficial No. 29424-B del 26 de noviembre del 2021.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO”



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

EDICTO N° 326

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Isaias Barrera Rojas, actuando en representación de **MARITZA RAQUEL DE LA ESPRIELLA JOVANE y FELU INVESTMENT COMPANY, S.A.**, contra el Auto No.1077/E-106-08/mb de fecha 11 de abril de 2023, emitida por el **JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ., RAMO CIVIL**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

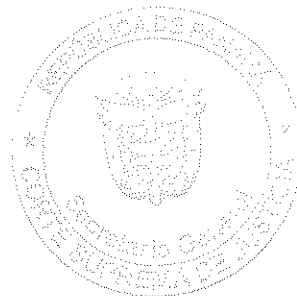
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

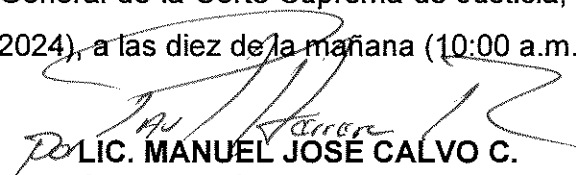
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución de 20 de julio de 2023 dictaminada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, en consecuencia, **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Derechos Fundamentales promovida por el licenciado Isaias Barrera Rojas, apoderado judicial de la señora Maritza Raquel De La Espriella Jované y la sociedad Felu Investment Company, S.A., contra el Auto No.1077/E-106-08/mb de 11 de abril de 2023 emitido por el Juzgado Décimo Cuarto de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO."



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

Exp. 106882-2023
/ha

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaria General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO N°325

El suscrito Secretario General – Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Gioconda Lucia Fernández, apoderada judicial de **CORPORACIÓN DE NEGOCIOS Y TRANSFERENCIAS, S.A.**, contra el Auto N°1298/400302022 de 3 de julio de 2023, dictado por el **JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....


En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 15 de noviembre de 2023, emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que dispuso **NO ADMITIR** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Jorge Enrique Batista Álvarez, en representación de **CORPORACIÓN DE NEGOCIOS Y TRANSFERENCIAS, S.A.**, contra el Auto N° 1298/400302022 del 3 de julio de 2023, dictado por el Juez Tercero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial, que rechaza de plano el incidente de falsedad y mala fe procesal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política. Artículos 708, 712, 2615, 2619, 2620 y 2626 del Código Judicial.

Notifíquese,

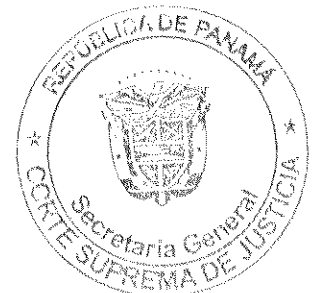
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (VOTO CONCURRENTE)
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LIC. MANUEL JOSE CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

N° de Negocio: 134,648-2023.
/hob



EDICTO N°324

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por **SANTANDER TRISTÁN DONOSO**, actuando en su propio nombre y representación, contra el **MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL, DR. ARÍSTIDES ROYO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL Y EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ** (nota recibida el 18 de octubre de 2023), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. – PLENO- PANAMÁ, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

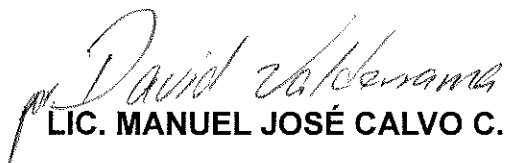
VISTOS:.....

En consecuencia, la **CORTE SUPREMA, PLENO** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la acción de *habeas data*, promovida por el señor Santander Tristán Donoso y **ORDENA** al Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) suministrar al señor Santander Tristán Donoso, la información solicitada que reposa en su institución.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado
DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

